

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN JURÍDICA



4296
13740

AMPLÍA OBJETO DEL SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°618 DE 6
DE MARZO DE 2025.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 3451 /

LAS CONDES. 02 OCT 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3472 de 9 de septiembre de 2024, que instruyó una investigación sumaria en contra de Funcionarios Indeterminados de la Municipalidad de Las Condes;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°618 de 6 de marzo de 2025, que elevó a sumario administrativo la investigación antes mencionada;
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2145 de 30 de junio de 2025, que designa como nuevo Fiscal a la funcionaria a la María Garcés Marques;
6. El Ingreso N°4296 de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
7. La Providencia N°6092 de 30 de septiembre de 2025, de Oficina de Partes;
8. El oficio N° E164369/2025 de 29 de septiembre de 2025, de la Contraloría General de la República;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio del Decreto Alcaldicio Sección 1º N°618 de 6 de marzo de 2025, se ordenó instruir sumario administrativo en contra de funcionarios indeterminados de la Municipalidad de Las Condes, a propósito de unas publicaciones en redes sociales emitidas por la Fundación América Transparente en que cuestiona la emisión de ciertos informes emitidos por prestadores de servicios a honorarios.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2145 de 30 de junio de 2025, que designa como nuevo Fiscal a la funcionaria a la María Garcés Marques.
3. Que, mediante el oficio N° E164369, de 29 de septiembre de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, se pronuncia sobre la materia relativa al sumario antes mencionado, y por otras de similar naturaleza y ordena a este municipio disponer un sumario administrativo.
4. Que en virtud de lo anterior, se ha dispuesto ampliar el objeto de sumario con el fin de incorporar los aspectos indicados en los puntos 1 y 2 del apartado análisis y conclusión del referido pronunciamiento emitido por la Entidad de Control y determinar las responsabilidades administrativas que procedan.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** el objeto del sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°618 de 6 de marzo de 2025, en el sentido de que se investiguen además los hechos mencionados el oficio E164369/2025 de 29 de septiembre de 2025, de la Contraloría General de la República.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal doña María Garcés Marques, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal [REDACTED] (lascondes.cl) 49
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas